

## CONVOCATORIA MISIÓN DIRECTA A R. DOMINICANA y CUBA 2018

### 5 al 12 de Diciembre de 2018

10 de septiembre de 2018

ANMOPYC con el apoyo de ICEX, España Exportación Inversiones en el marco del Plan Sectorial 2018 por la presente convoca la **Misión Directa a R. Dominicana y Cuba 2018**.

#### 1. INFORMACIÓN SOBRE PAÍSES Y OPORTUNIDADES PARA EL SECTOR

##### CUBA

Cuba, a pesar de ser un mercado pequeño, continúa siendo un socio comercial muy importante para España, tras China y Venezuela. En cuanto a productos, la exportación española está muy diversificada y cubre una gama amplia, desde bienes de equipo hasta productos de consumo, entre los que destacan maquinaria y repuestos para un amplio abanico de sectores, equipamiento eléctrico, materiales de construcción, entre otros, alcanzando un valor de 169,52 millones de euros en 2017.

Según los últimos datos disponibles, el crecimiento del PIB fue del 1,6%. Este crecimiento fue propiciado por la dinámica de las actividades del turismo (4,4%), transporte y comunicaciones (3%), agricultura (3%) y construcción (2,8%).

##### REP DOMINICANA

La economía dominicana supone prácticamente la mitad del producto bruto de la región del Caribe. El país tiene una estabilidad político-social de varias décadas y con tasas de crecimiento medio superior a 5%, que está entre los más elevados de Hispanoamérica. La economía dominicana se ralentizó ligeramente en el año 2017, tras un crecimiento por encima de lo esperado en los años 2014-2016, alcanzando un 4,6%. Las previsiones no obstante para 2018, pronostican que el crecimiento llegue al 5,8%.

La construcción aporta el 9,5% del PIB tras haber crecido últimamente a ritmos superiores al 17%, gracias sobre todo a la construcción de viviendas sociales y a los complejos hoteleros y residenciales tanto de playa como urbanos.

Se trata de un mercado que ofrece buenas oportunidades para las empresas españolas puesto que en el año 2018, varios proyectos del sector energético, un nuevo plan de manejo de residuos sólidos, así como la renovación y construcción de nuevas carreteras, y nuevos proyectos de edificación.

#### 2. APOYO ICEX

- La ayuda total ICEX para esta actividad es de 4.680 €.
  - La **Bolsa de Viaje** para una persona por empresa será:
    - Si se viaja únicamente a R. Dominicana: 740 €
    - Si se viaja únicamente a Cuba: 780 €
    - Si se viaja a ambos países: 780 €

El apoyo en concepto de Bolsa de Viaje será el 100 % del importe indicado en documento **Bolsas de Viaje 2018**, pudiendo, excepcionalmente, aplicarse una reducción del 50 % si el inicio/fin del viaje no se produce desde/a España.

- Los gastos de gestión de la ayuda ICEX serán de un **15 %** del total de la ayuda final concedida a cada empresa, tanto para empresas miembros como no miembros de ANMOPYC. Estos gastos de gestión de la ayuda ICEX serán facturados tras la liquidación de la misma.

- **TEMPORALIDAD:** Las empresas que hayan participado en los últimos cinco años un total de tres veces en Misión Comercial a un mismo mercado, no tendrán acceso a la ayuda.
- Las empresas participantes beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
- Para poder liquidar la ayuda de ICEX será requisito imprescindible que la empresa atienda las reuniones que le han sido agendadas.

### 3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Las **agendas** elaboradas por las Oficinas Económicas y Comerciales de España en Santo Domingo y La Habana tendrán un precio aproximado en cada país de 280 € + 21% de IVA (338,80 €).
- Las empresas deberán coincidir en fechas y país (cuando la misión sea a varios países).
- Las **agendas de entrevistas** de las empresas participantes deberán ser preparadas por la/s Oficina/s Comercial/es.
- Aquellas empresas que dispongan de filial o representación permanente en el país destino, quedarán excluidas de la participación en la presente actividad.

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se realizará por riguroso **orden de recepción** de la documentación especificada en esta convocatoria (hasta cubrir la ayuda total ICEX).

### 5. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSIBLES MODIFICACIONES POSTERIORES

- La presente convocatoria para participar en la **Misión Comercial a R. Dominicana y Cuba 2018** que ANMOPYC organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha 20 de julio de 2018.
- Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. ANMOPYC procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

### 6. JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

ANMOPYC, como Entidad Perceptora, debe presentar toda la documentación relativa a la ejecución de la ayuda en el plazo estipulado en el comunicado de aprobación, que será como máximo de un mes contado desde la fecha de finalización de la presente actividad objeto de apoyo de conformidad con las especificaciones del procedimiento de justificación de ayudas ICEX 2018 para Misiones Comerciales Directas/Estudio.

Las empresas beneficiarias que participen en la Misión Directa y sean destinatarias de la ayuda quedan obligadas a entregar a ANMOPYC toda la documentación necesaria dentro del plazo estipulado a fin de poder realizar una correcta justificación de los gastos objeto de la ayuda del ICEX.

El incumplimiento de la obligación de entregar la documentación justificativa requerida en el plazo establecido podrá dar lugar a la no liquidación del apoyo ICEX a la empresa participante.

## 7. PERSONAS DE CONTACTO

- Por ANMOPYC: Jorge Cuartero – [cbravo@anmopyc.es](mailto:cbravo@anmopyc.es) – Tel.: 976 227 387
- Por ICEX: Alejandro García Fernández-Miranda – [Alejandro.garcia@icex.es](mailto:Alejandro.garcia@icex.es) - Tel.: 913 497 117

## 8. INSCRIPCIÓN

- **El plazo de inscripción cierra el 24 de septiembre**, siendo este el último día en el que podrán realizarse solicitudes.
- Las empresas que deseen participar en la presente actividad deberán remitir mediante correo electrónico a [cbravo@anmopyc.es](mailto:cbravo@anmopyc.es) la siguiente documentación debidamente cumplimentada:
  - a) Ficha de Inscripción en Misión Directa
  - b) Declaraciones Responsables y Autorizaciones
- Una vez cerrado el plazo de inscripción, se comunicará a todas las empresas solicitantes la aceptación o denegación de su solicitud.

## 9. CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

En el caso de cancelar la participación en la Misión Comercial, una vez se ha realizado el pago de agenda de entrevistas, la empresa participante podría tener derecho a la devolución de una parte o la totalidad del importe pagado, siempre y cuando la Oficina Comercial no haya comenzado con la elaboración de la agenda, o no haya remitido ningún tipo de información a la empresa participante. Dicha devolución quedará supeditada en última instancia a la decisión conjunta de la Oficina Comercial y el Departamento de Servicios personalizados de ICEX.

Un cordial saludo,

Jorge Cuartero  
Director Gerente

### LEGISLACIÓN APLICABLE

*Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.*

*De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.*

### INFORMACIÓN FONDOS FEDER

*Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

*La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.*

*Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:*

*“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.*

*Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.*

*Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX [www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder).*

### IMPORTANTE – Autorización a la AEAT/Aduanas

*ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.*

*La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.*

*Más información en [www.icex.es/siautorizaexporta](http://www.icex.es/siautorizaexporta).*